



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 JUN 2009

RES.H.Nº 792-09

Expte. Nº 4.426/08

**VISTO:**

La Resolución H. Nº 391-09, mediante la cual se le autoriza la liquidación y pago de diez (10) horas extras mensuales a la Sra. **Gladys Violeta TEJERINA**, durante los meses de abril, mayo y junio del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

QUE debido a la falta de personal administrativo en la oficina de Despacho de Decanto para que desarrolle tareas vinculadas a la circulación de los asuntos de las Autoridades de la facultad y del Consejo Directivo generaron la necesidad de contar con los servicios de la agente Gladys Violeta TEJERINA;

QUE la carga horaria mensual autorizada resulta insuficiente para el cumplimiento de las tareas encomendadas en el mencionado sector debido al volumen de trámites pendientes en dicha oficina;

QUE de acuerdo a lo expuesto, resulta necesario proceder a modificar la carga horaria adicional en concepto de horas extras autorizada mediante Resolución H. Nº 391-09;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** MODIFICAR el Artículo 2º de la Res. Nº 391-09, quedando redactado de la siguiente manera:

*"DISPONER que la carga horaria adicional a realizar por la agente, será de hasta DOCE (12) horas mensuales durante los meses de abril, mayo y junio del corriente año en curso".-*

**ARTICULO 2º.-** NOTIFIQUESE a la interesada, Dirección Administrativa Contable, Oficina de Personal, Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal.-

ag/jcl

*Lucía del Valle Fernández*

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



*Flora del Valle Rionda*  
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.